REGISTRO N° 409

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi esq. Arabia Saudita
Telefax: (021) 521-044
Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Calón Nº 782 - Tel.: 440-267
San Lorenzo - Paraguay

Primera COPIA

ESCRITURA DE: Poder Especial de Administración
OTORGA: Productos Medicinales Paraguayos S.A.
A FAVOR DE: Oscar Ruben Fernandez Ozuna
ESCRITURA Nº: (75) Setenta y Cinco FECHA: 10-06-2020
DIVISION: Civil SECCION: "A" FOLIO: 193 y Sgte.
AÑO: 2020

Este es un documento para UOC

Fecha de ... 12:43

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DT Nº **12727113**

ESCRIBANO : **GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA**
LOCALIDAD : **SAN LORENZO**
DIRECCION : **LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA**
REGISTRO : **409**

PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION QUE OTORGA LA FIRMA "PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS" SOCIEDAD ANONIMA (PROMEPAR S.A.) A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR RUBEN FERNANDEZ OZUNA.- ESCRITURA NUMERO SETENTA Y CINCO (75): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **DIEZ** días del mes de **JUNIO** del año dos mil veinte (2020); ante mí: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria y Escribana Pública, con Registro N° 409 RUC N° 983269-6.**- Comparecen la señorita **GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI**, paraguaya, soltera, quien acredita su identidad con la cédula civil número **1.848.058.-** La compareciente es mayores de edad, domiciliada a los efectos del presente acto jurídico en la casa N° 132 de la calle Atilio Galfre esquina Pakistán, de ésta ciudad, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de caracter personal relativo a esta clase de acto jurídico, de mi conocimiento, doy fe.- La señorita **GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI**, comparece al acto en nombre y representación de la firma **"PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS" SOCIEDAD ANONIMA (PROMEPAR S. A.)**, en su caracter de Presidente, y fue electa en Asamblea General Ordinaria según Acta N° 29, de fecha 27 de febrero del 2020.- La Firma **PROMEPAR S.A., con Cédula Tributaria N° 80022558-9**, que representa, se halla al dia con sus obligaciones de caracter tributario, según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42797538560 expedido en fecha 18/05/2020, por la Subsecretaria de Estado de Tributación, cuya copia se deja agregada al presente protocolo, doy fe y fue constituída

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para UOC
COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Cadem Bruno Vallespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel. 441267
Asunción - Paraguay

Fecha de subida: 12/10/2020 07:52:43

primeramente por Escritura Pública N° 299 de fecha 29 de julio de 1983, formalizada por el Escribano Público Enrique Arbo Seitz, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el N° 822, folio 30 y sgtes., Sección Contratos, el 16/08/1983, con la denominación de PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PROMEPAR S.R.L.), posteriormente sus Estatutos Sociales fueron modificados en varias oportunidades y por último fue transformado de la firma **PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PROMEPAR S.R.L.) a PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA (PROMEPAR S.A.)**, formalizado por Escritura Pública N° 141 de fecha 31 de agosto de 2000, pasada ante el Notario Público Rodolfo Ricciardi Jara, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos por mandato judicial, Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno Dra. María Angélica Calvo, Sria. Blanca Delgado de Rivarola según A.I. N° 2366 de fecha de 16 de octubre de 2000, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 254, folio 2481 Serie "F" el 20 de noviembre de 2000, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 991 Serie "B", folio 7493 y sgtes., Sección Contratos, el 20 de noviembre de 2000.- Sufrió varias modificaciones siendo la última por Escritura Pública N° 06 de fecha 03 de Julio de 2018, pasada ante el Notario Público Caden Brugada Huespe, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. N° 463
Asunción N° 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 12/10/2020 0

Personas Jurídicas y Asociaciones, MATRICULA JURIDICA N° 15.103 SERIE COMERCIAL bajo el N° 1 folio 1 Y SGTES. en fecha 24/07/2018 y en la Sección Comercio, con MATRICULA COMERCIAL N° 15.438 SERIE COMERCIAL, bajo el N° 1 folio 1 y sgtes., en fecha 24/07/2018.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debídamente autenticada que queda agregada al presente Protocolo, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y DICEN: Que, por la representación invocada, solicita de mi la Escribana Autorizante, la formalización por escritura pública, sobre la resolución del Directorio, obrante en el correspondiente Libro de Actas de la mencionada Firma, sobre el otorgamiento del Poder Especial de Administración, cuyo testimonio copiado íntegramente es cuanto sigue: **"ACTA DEL DIRECTORIO.- ACTA N° 142: Poder Especial de Administración a favor de Lic. Oscar Rubén Fernández Ozuna.-** En la ciudad de San Lorenzo, a los 26 días del mes de Mayo de 2.020, siendo las 10:00 hs.,se reúnen en el local social de Productos Medicinales Paraguayos S.A. (PROMEPAR S.A.), los miembros del Directorio: Alfredo Rosen, Blás Vázquez, bajo la Presidencia de la Sra. Giovanna Scavone.- La misma es a los efectos de toma de decisiones que permitan realizar una adecuada gestión administrativa, otorgando poder especial al Lic. Oscar Rubén

Este es un documento para UOC
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
ESCRIBANO DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Reg. Nº 423
Calle Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Fecha de subida: 12/10/2020 07:52:43

Fernández Ozuna.- Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio, por unanimidad resuelve: 1) Otorgar un Poder Especial a favor del Lic. Oscar Rubén Fernández Ozuna, con C.I. N° 2.554.202.- Para que en nombre y representación de PROMEPAR S. A., pueda en forma conjunta o individual realizar todas las gestiones necesarias para representar a la Sociedad en trámites administrativos, ante los entes públicos y en general en todos los trámites que fuere necesario para una adecuada gestión administrativa. 2) El presente instrumento se mantendrá en plena vigencia hasta que la firma otorgante, a través de su directorio, lo revoque por instrumento público. 3) Designar a la Srta. Giovanna Scavone, suscribir la Escritura Pública correspondiente. - Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión previa lectura, ratificación y firma del presente Acta, siendo las 11:00 hs. Hay varias firmas ilegibles".- Es copia fiel del Acta de Directorio N° 142, de fecha 26 de Mayo de 2020, cuya fotocopia debidamente autenticada queda agregada al presente protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y la Compareciente, en la representación indicada y debidamente acreditada, dice: Que queda formalizado el **Poder Especial de Administración**, otorgado por su representada a favor del señor **Lic. OSCAR RUBÉN FERNANDEZ OZUNA, con Cédula de Identidad N° 2. 554.202**, pueda en forma conjunta o individual realizar todas las gestiones necesarias para representar a la Sociedad **PROMEPAR S.A.**, en trámites administrativos, ante los entes públicos y en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 12/10/2020 07:52:43

general en todos los trámites que fuere necesario para una adecuada gestión administrativa. A tal efecto, para que actuando de la manera indicada, se halle facultado para representar legalmente a la empresa, en los Actos y trámites referentes a la Licitación Pública y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directas (DNCP), que se lleve a cabo dentro del territorio nacional, ante el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS) Y SUS DEPENDENCIAS, INPRO, SENEPA, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS), UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, SECRETARIA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEN), HOSPITALES, RECTORADOS, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF AA DE LA NACION, SENAD, SENACSA, SENAVE, SENASA, ENTIDADES BINACIONALES, GOBERNACIONES, MUNICIPALIDADES, MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICIA NACIONAL y/o cualquier otro MINISTERIO O SECRETARIA DEL ESTADO y todas las reparticiones estatales, entidades mixtas y privadas, conforme a lo que establece el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación Pública y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directas, a tal efecto de facultar a su apoderado a suscribir el Acta correspondiente que fueren menester, inclusive firmar contratos y adendas con las Instituciones mencionadas, con los requisitos de su naturaleza y que observe y haga observar las prescripciones legales y contractuales de las licitaciones, interponiendo todos los recursos que sean necesarios, asistir a las reuniones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para UOC
ESCRIBANO PÚBLICO Caden Brugada Huespe Reg. Nº 723 Colón Nº 782 - Tel.: 440-267 Asunción - Paraguay

Fecha de subida: 12/10/2020 07:52:43

respectivas, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar ofertas en sobres cerrados o abiertos, presentar documentos, escritos, escrituras, planillas, notas, balances, realizar protesto y protesta, y además firmar las propuestas y contragarantía para las pólizas de caución. Además, realizar las gestiones correspondientes ante las oficinas administrativas y judiciales, si necesario fuere, Dirección Nacional de Aduanas, Municipalidades, Administración de Electricidad (ANDE), Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), Compañia Paraguaya de Comunicaciones (COPACO), Dirección Nacional de Aeronaútica Civil (DINAC), Industria Nacional de Cemento (INC), Empresa de Serivicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), Ministerio de Hacienda (SET), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Gobiernos Departamentales y cualquier entidad pública y/o privada dentro de territorio nacional.- Y la compareciente, tras asegurar la veracidad de su declaración, **PIDE** que expida copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la institución donde corresponda.- **Previne de su inscripción en los Registros correspondientes.- EN SU TESTIMONIO**, previa lectura de su contenido, la compareciente, en el caracter invocado, así la otorga y firma ante mi, dejando constancia YO, la Autorizante de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la misma, habiéndole leído de viva voz esta escritura, quien enterada de su contenido, expresa que no desea efectuar corrección o agregado alguno, ratificándose en sus términos, de

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Eric Jara Vespe
Escribano Público
Registro Nº 423
Colón Nº 782 - Tel. 214-867
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 12/10/2020 09:

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE DT

Nº 12727116

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

todo lo cual y del contenido de ésta escritura, doy fe.- **FDO.: GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA.- ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD N° 6873626.- SERIE BO. CON...**

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

JUL. 2020

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 12/10/2020 07:52:43

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 493
Leopardi esq. Amable Saurita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 166 749
San Lorenzo - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 12/12/2020

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6873626

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI ESQ. ARABIA SAUDITA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 75.-

folio 193 y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

a los DIEZ días del mes

de JUNIO del año. DOS MIL VEINTE (2020).-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 / (0971) 168 740 - Tel.: 440-257
San Lorenzo - Paraguay
Asunción - Paraguay

31 JUL. 2020
AMADA FERREIRA
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

18 JUN. 2020
AMADA FERREIRA
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.
Firma
Nº 28535628L

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 12/10/2020 07:52:43

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 11389 SERIE PODER

ENTRADA Nº 10393522 HORA 08:37:11

DENOMINACIÓN: PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A (PROMEPAR S.A)

INSCRIPTO BAJO EL Nº 09 FOLIO 09 Y SERIE

FECHA: 17-06-2020 REINGRESO: 30-07-2020

Lic. Elena González Gamarra
Comercio D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCIÓN COMERCIO

ENRIQUE SILGUERO
D.G.R.P. - Secc. Comercio
Jefe Interino

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 17 **Mes** Junio **Año** 2020

Entrada Nº 10393522 **Hora:** 8:37

Número: 730 **Folio:** 424 **Serie:** D

Reingreso: 30-07-20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Adolfo Arrúcada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Antonia Santacruz
Registradora DGRP

ABG. M.N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 12/10/2020 07:52:43

04(cuatro

R-U-C-: 80005191-2

28555628

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

.IQUIDACION DE INSCRIPCIONES

28555628L

lentificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

LORIA BEATRIZ RIVAROLA PAREDES DE ESCURRA | 983269

ctuantes, solicitantes o contratantes

ombres y Apellidos | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

RODUCTOS MEDICINALES PYOS SA (PROMEPAR SA) . | 80022558-9

SCAR RUBEN FERNANDEZ OZUNA | 2554202

etalles

lº 75	**Protocolo** Civil A	**Fecha documento**	10/06/2020
loja de Seguridad	6873626	**Avaluacion fiscal**	0

onceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
oder (General-Especial-Extranjero)	33.736		1	1	33.736
E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	42.170	GS	1	2	84.340
		TOTAL A PAGAR			118.076

on guaraníes (en letras) ciento dieciocho mil setenta y seis

r la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y mpleta. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales e ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

echa de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 16/06/2020

echa de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 19/06/2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brizuela Nuesde
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

eñor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese período no realizó el pago de la isma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ntanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. s pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.-

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi esq. Arabia Saudita - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 12/10/2020 07:52:43